

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, enero 5 de 1904.

(Firmado).—J. I. Elguera.—J. F. Ward.—M. Teófilo Luna.—Telémaco Orihuela.—Juan C. Peralta.

El señor Presidente.—Se pone en debate el dictamen de la Comisión del Senado, que opina porque se apruebe el venido en revisión.

El señor Elguera.—Exmo. señor: En el pliego del Ministerio de Gobierno vino consignada una partida igual, y el señor Ministro dió la razón de que cada ministerio tenía necesidad de completar la partida para correspondencia de correos; la Cámara por esas razones aprobó la partida, y ahora se trata de hacer lo mismo en el pliego de Guerra que está en igual caso; por consiguiente, es una partida que por su propia naturaleza no tiene objeción que hacérsele.

—Dado por discutido se procedió á votar el dictamen y fué aprobado.

En seguida SE. levantó la sesión citando para el día de mañana, en que con asistencia del señor Ministro de Gobierno, se discutirá el pliego adicional de ese despacho en la parte referente al ramo de telégrafos.

Por la Redacción.—

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

14a. Sesión del sábado 9 de enero de 1904.

PRESIDENCIA DEL H.

SEÑOR ASPÍLLAGA.

Abierta la sesión con asistencia de los Honorables Señores Senadores:

Elguera	Alvarez Calderón
Del Rio	Capelo
Icaza Chávez	Irigoyen
Morzán	Ramos Llontop
Samanez	Puente
Fernández	Valderrama
Ramos Ocampo	La Torre Bueno
Tester	Bernalles
Moscoso Melgar	García
Delgado	Zapata y E.
Falconí	Seminario y V.
Morote	Coronel Zegarra
Ruiz	Escudero
Villanueva	García Calderón
Peralta	Tovar
Luna	Ward
Orihuela	Ward J. F.
Pacheco C.	Noblecilla
Castro	Bezada y

Hernandez

Rodulfo

Solar

Secretarios

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Justicia, remitiendo 20 ejemplares de la revista pedagógica "La segunda enseñanza", para su distribución entre los HH. Señores Senadores.

Se mandó acusar recibo, solicitando del Ministerio los ejemplares que faltan para el personal de la H. Cámara.

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, en que participan que esa H. Cámara accediendo á la invitación que se le ha hecho para celebrar sesión de Congreso ha resuelto que esta se efectúe el miércoles 13 del mes en curso.

Al archivo, recomendando SE. á los Señores Senadores su concurrencia para el día indicado á la hora de reglamento.

ORDEN DEL DÍA.

■ El señor Samanez.—Exmo. señor: En el acta se consigna el hecho de que se ha pasado á mi conocimiento el expediente que contiene los datos sobre la carretera de Sicuani al Cuzco. Yo no pedí esos datos, sino el H. señor Orihuela y debe VE. pasarlos á él.

El señor Presidente.—El error proviene de que la nota del Ministerio se refiere á un pedido hecho por SSA. De todas maneras se pasará á conocimiento del H. señor Orihuela.

RECONSIDERACIÓN DEL SEÑOR CORONEL ZEGARRA DE LA PARTIDA 1858 DEL PLIEGO ADICIONAL DE CORREOS.

El señor Presidente.—De una manera muy oportuna coincide la presencia del señor Ministro de Gobierno con la petición pendiente en la sesión de ayer respecto á si se admite ó no la reconsideración presentada por el H. señor Coronel Zegarra.

Respecto á la partida 1850 de Correos por la que se consigna 420 libras para los gastos de material. No hay inconveniente para que se

haga uso de la palabra, y se va á leer la consideración.

El señor Secretario.—[Leyó].

El Senador que suscribe, pide se reconsiderere lo resuelto en la sesión de ayer, por esta H. Cámara respecto á la partida No. 1858 del ramo de Correos para útiles y enseres de las diversas oficinas por 420 libras, á causa de existir en depósito materiales adquiridos con cargo á esa partida, y por un valor de 1,200 libras.

Dése cuenta.

Lima, 8 de enero de 1904.

Enrique Coronel Zegarra.

El señor Presidente.—Está en discusión.

El señor Coronel Zegarra.—Excelentísimo señor. Aunque todos los señores Senadores escucharon las razones que di ayer, diré dos palabras ya que el H. señor Ministro se encuentra presente.

Me fundo para pedir la reconsideración, en que del examen de la cuenta General de la República resulta que la partida para útiles de escritorio número 1858, y que vota 1,680 libras había sido excedida en cerca de 1,200 libras, y que al tratarse de averiguar la razón de esto, no se encontró dato alguno en la Dirección del Tesoro, donde están los manifiestos, porque se nos dijo que el correo no acostumbra á llevar cuenta especial de cada una de las partidas del Presupuesto; hubo necesidad de constituirse en el correo y allí, con gran sorpresa, se encontró que el exceso ó mayor gasto de la partida estaba acumulado en existencias, en depósito, en materiales.

Esto pareció tan extraño, Excelentísimo señor, que en el dictamen de la Comisión especial, tanto de mayoría como de minoría, se llamó especialmente la atención sobre esto y sobre la irregularidad del correo para llevar sus cuentas.

He sabido posteriormente que en 1903 ha continuado la misma irregularidad, es decir, que se siguen haciendo pedidos excesivos de útiles —que se van acumulando, los suficientes, tal vez hasta para cuatro y aún cinco años, debido á todo esto pedí que las 420 libras del pliego adicional para aumentar la parti-

da fueran rechazadas. De la discusión de ayer resulta que en 1903, las cosas han empeorado, que no solo se había excedido en 1,200 libras la partida sino en 600 libras más de útiles pedidos que se están adeudando; de modo que el exceso es ya de 1,800 libras y si sobre esto se pide 400 libras, más, habría un exceso de 2,200 libras sobre la partida, por eso pedí que se reabriera la discusión y se votara su rechazo.

He recibido un [memorándum de la Dirección General, en el que aparecen cifras que inducen en error.

Dice así.—[Leyó]

<i>Gasto material de Correos—1903.</i>	*
Partida N. 1858.—SUMA PRESUPUESTADA.—Para útiles de escritorio, libros de contabilidad, balances, sellos, buzones, sacos, bálijas, muebles, compra y conservación de carros	£ 1680
La suma total gastada asciende...á.....	" 2991-752

6 sea un déficit de £ 131-1752	
En descargo de este déficit existe en almacenes útiles por valor total de £ 1261-660.....	
DE LO CUAL HAY QUE DEDUCIR EL IMPORTE de 1694 bálijas no pagadas todavía á la Compañía Americana de Billetes 415-700.....	845 960
Mayor gasto líquido en 1903.....	£ 465-792

Lo cual no es cierto, porque este mayor gasto líquido debe computarse sobre el monto de lo que señala la partida del Pliego ordinario libras 1680 ó sea libras 1,311.752, y como además se debe la suma libras 415.700 el verdadero mayor gasto líquido es de libras 1,727.452!! Pero vamos á la segunda parte del memorándum.

PRESUPUESTO DE ESTA PARTIDA PARA 1904

- 1a. Gasto en administración según los presupuestos respectivos de cada oficina..... £ 784.416
- 2a. Saldo á la compañía americana debi-

Illetes.....,,	415.700
3a. Factura John Dickinson & Ca. de Londres por libros para el consumo de todo el año de 1904.....,,	446.800
4a. Renovación de material en general.....,,	1311.752
 Total gasto probable.....	 £ 2958.668
Cantidad que vota el Presupuesto.....,,	1680
Existencias en almacén.....,,	845.960
 £ 2525.960	
Déficit probable en 1904.....	£ 432.708

Como se ve, se procede de una manera curiosa á buscar el monto de la que se va á gastar en la partida para útiles y está formado este monto por cuatro partidas, de las que sólo dos debieron formar la partida de gastos y útiles: la 1a. y la 3a. Las otras dos: 2a. y 4a. son saldos de deudas, y la 4a. parece que ya ha sido gastada y que no se adeuda, como aparece en la 1a. parte de este memorandum. Pero lo curioso viene al final: "existencias en almacén £ 845.960" cuando en la primera parte del memorandum dice: "existencias en almacén £ 1261.660" ¿cuál de estas dos existencias es la verdadera? ¿Por qué no se pide las £ 1300 que se adeudan?

El señor Ministro.—Porque no se necesita tanto.

El señor Coronel Zegarra.—Sin embargo, la experiencia de dos años y sus excesos, parece indicar que es necesaria esa cantidad.

El señor Ministro.—(por lo bajo). Es que hay mucha existencia.

El señor Coronel Zegarra.—Yo no sé cómo es posible que una oficina pida el doble de lo que se necesita y lo tenga acumulado sobrepasando su presupuesto. Según la estadística de partes telegráficos resulta que se han empleado ciento seis mil formas para telegramas, agréguese veinte ó treinta por ciento más que se inutilizan, resulta ciento treinta mil para un año, y sin embargo, se han pedido quinientas mil formas; esto es inexplicable: en

ninguna oficina se pide más útiles que los indispensables para el trimestre; en el correo se acumulan para 4 ó 5 años y después se nos pide que aumenten la partida!

El señor Ministro.—Excmo. señor: La cantidad de material que se ve allí acumulada, no es tan excesiva como cree SS., si reflexiona que la cantidad de libros que se necesita es mucho mayor que hasta ahora por la creación de tantas receptorías nuevas.

Respecto á los telegramas, voy á dar un dato á SSA.: el número de telegramas por las líneas nuevas y por los que se inutilizan es como de 200,000, y no es extraño que hayan cincuenta ó sesenta mil más.

El señor Valderrama.—Desearía saber si está á la mano el pormenor de las existencias que ha comprado el correo por cuatro años, como dice el H. señor Coronel Zegarra, porque entiendo que, respecto á las estampillas se paga lo mismo á la casa editora por pequeñas que por grandes cantidades, y que por eso se hacen los pedidos en grande escala.

El señor Coronel Zegarra.—Aquí no se trata de estampillas, se trata de lo siguiente: libros de contabilidad, balanzas, sellos, bálijas, sacos, papel, etc.

El memorandum dice: en descargo de este déficit existen en almacenes útiles por valor de mil doscientas sesenta y una libras.

Como se ve, en esta misma nota hay dos datos que no concuerdan; primero dice: en descargo de este déficit existen en almacenes útiles por valor de cerca de mil trescientas y tantas libras; y luego dice: existencia en almacén, ochocientas y tantas libras. Hay, pues, una contradicción. ¿Cuál de las dos "existencias en almacén" señala das es la verdadera?

—Cerrado el debate, SE. consultó á la Cámara si se admitía á debate la reconsideración y la Cámara resolvió negativamente por 18 votos contra 16.

PLIEGO ADICIONAL DEL RAMO DE TELEGRAFOS

El señor Presidente.—Los documentos que van á leerse son antecedentes del pliego adicional que va á discutirse y contienen la opinión

del señor Ministro sobre unos trabajos que el Gobierno se propone hacer para extender las líneas telegráficas, y su opinión respecto á las conclusiones aprobadas en la H. Cámara de Diputados.

El Secretario.—Leyó.

Lima, enero 2 de 1904

Exmo señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Para su revisión por el H. Senado, me es honroso pasar á V. E. copia del dictamen emitido por la Comisión General del ramo, en el pliego adicional del Presupuesto para el año en curso, correspondiente al ramo de telégrafos, dicho dictamen se ha aprobado con las modificaciones que constan en el decreto en él inserto.

Remito á V. E. originales, los oficios pasados por el Ministro de Gobierno y el pliego del ramo de telégrafos.

Dios guarde á V. E.

Nicanor Alvarez Calderón.

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

La construcción de nuevas líneas telegráficas y el desarrollo consiguiente del servicio, han hecho indispensable ciertos aumentos en los haberes de algunos empleados y la consignación de nuevas partidas en el Presupuesto, para atender mejor las exigencias de ese servicio.

Después de conferencias repetidas con los jefes del ramo y de la adquisición de datos minuciosos, hemos llegado, consultando alguna economía, sin lesionar el servicio, á la aceptación de algunas de las partidas propuestas y al rechazo de otras.

Así, creemos que deben aprobarse los aumentos siguientes:

El de sólo 2 libras al mes, en lugar de las 4 propuestas en el haber del profesor de la telegrafía eléctrica, por ser reducido el haber que hoy disfruta de libras 3 mensuales.

Las partidas para conductores que hay de soles seis al mes, se eleva á la de una libra que consideramos prudencial. Esos conductores son los de las oficinas de Piura, Sullana, Paita, Chiclayo, Eten, Pacasmayo, Salaverry, Chimbote, Casma-

ma, Barranco, Chorrillos, Huacho, Ica, y Pisco.

Por razón de igualdad creemos que debe aumentarse al conductor de la oficina de Trujillo solamente S. 4 al mes en lugar del desproporcionado de una libra cuatro soles que se prone.

El de libras 2 mensuales en el haber del receptor principal y del auxiliar de la oficina de Lima, por ser pequeña la retribución de 6 y 5 libras, respectivamente, que hoy perciben.

El de una libra al mes á cada uno de los repartidores para el norte, para el sur y sus respectivos ayudantes, á fin de que los primeros ganen libras 5 y los segundos cuatro libras, por la misma razón apoyamos el aumento de una libra al mes en el haber del telegrafista ayudante del Callao, para que perciba el mismo haber de cuatro libras mensuales.

Por razón de igualdad es justo el aumento de una libra al mes, en el haber de los reparadores montados de Jauja y Huancayo. Así como estamos en contra de dicho aumento para el telegrafista ayudante de Tarma, por cuanto no es posible que perciba mayor haber que los de su misma clase de Lima y el Callao

Comprendiéndole á los telegrafistas de Huancavelica y Huánuco el aumento concedido por la ley de 17 de agosto del presente año, no es justo acordarle otro aumento, como viene propuesto en el proyecto.

Somos de opinión que debe aceptarse los aumentos propuestos en favor del jefe y del auxiliar de la Contaduría del ramo, solamente en libras 5 mensuales al primero y libras dos al segundo, en lugar de los que vienen proyectados.

Decimos otro tanto acerca de los aumentos propuestos en favor del tenedor de libros y su ayudante, que debe ser con libras 2 para el primero y una para el segundo, en lugar de los propuestos.

Estimamos como suficiente el aumento de dos libras en el haber del Cajero por la importancia y responsabilidad del puesto, en razón á que se han disminuido sus labores con el nombramiento de un guarda-

almacén, cuyas funciones viene desempeñando.

Los trabajos importantes de Estadística emprendidos últimamente en la oficina de Telégrafos, justifican se aumente el haber del oficial de ese ramo, pero con libras dos mensuales, en lugar de las cuatro propuestas.

Partiendo las cantidades gastadas en el año anterior en ciertos servicios, opinamos porque se aumente la partida 2068 para formas, libros y útiles de escritorio con libras 175.0.04, á fin de elevarla á £ 500 al año; la partida 2075 para reparaciones de líneas y diarios á constructores y reparadores, en la cantidad de libras 482.0.72, á fin de que figure con un total de libras 1,100 al año, la N° 2076 para movilidad de empleados, con libras 102.6.20, para que el total sea de libras 200; la N° 2078 para extraordinarios y renovación del material con libras 622.5 para elevar á la cantidad de libras 1,500; la N° 2079 para conservación y reparación de las redes telefónicas del Estado con libras 24 al año, la N° 2085 para transporte del material con libras 230.6.20, para elevarla á la suma total de libras 300, y la N° 2087 para adquisición de postes de fierro con libras 875.3.34, para hacerla figurar en el Presupuesto con la cantidad total de libras 2,700.

Reconocida la necesidad de las tres inspecciones nuevas de que habla el proyecto, se impone como consecuencia el aumento de libras 216 en la partida 2089 para el pago de seis peones más y el de libras 194.4.00 en la N° 2090 para 18 acémiles más para el servicio de las expresadas inspecciones.

Nuevas

Como nuevas vienen varias partidas que pasamos á calificar.

La importancia que ha tomado la oficina de Telégrafos, requiere á nuestro juicio, como todas las oficinas de su especie, la existencia de un Sub-jefe que, ayude, al principal, y que lo reemplace cuando los trabajos así lo exigiesen. Es por eso que nos pronunciamos en favor de la partida para un Sub-jefe de la Sección de Líneas; pero en contra del oficial 1º porque no

juzgamos sea por ahora plaza necesaria. El haber de dicho Sub-jefe debe ser de 13 libras y no de 18 libras como viene propuesto, para consultar la gradación que debe existir con el que percibe su Jefe.

Se nos ha manifestado la necesidad que hay de los inspectores montados para las zonas de Casma á Huarás, Aija y Cajamarca; para la de Tarma á San Luís de Shuaro y para la de Piura á Paita y Zarumilla y de Sullana á Ayabaca, razón por la cual nos pronunciamos en su favor.

Aumentadas considerablemente las redes telefónicas de servicio oficial, se hace necesaria la plaza de un Ayudante reparador de dichas redes.

De los datos adquiridos por vuestra Comisión, hemos aceptado algunas de las plazas propuestas para reparadores montados por estimarlos necesarios y rechazado otras por no ser urgentes. Las aprobadas son para la oficina de Paita, Tumbes, Nepeña, Corongo, Pariacoto, Mala, Carhuamayo, Junín, Pampas, Ayacucho, Azángaro, Poto, Sandia, Aplao y Vítor, todos con la pensión de 4 libras al mes, y otro más para Lima, con 5 libras. Las rechazadas son las propuestas para el Carmelo, Guadalupito, Casma, Huaylas, Aija, Lurín, Jauja y Abancay.

Siendo á la presente el haber de los conductores el de S. 6 mensuales, la Comisión ha creído equitativo que se señale este estipendio á los conductores que se nombran nuevamente, no comprendiéndoles el aumento propuesto para los que vienen sirviendo con anterioridad. Así opinamos por la aprobación de las partidas para conductores con S. 6 al mes, para Huarmey, Pallasca, Corongo, Huaylas, Pativilca, Supe, Chancay, Cañete, Cerro Azul, Matucana, Huánueco, Huancavelica, Pampas, Lircay, Huanta, Abancay, Andahuaylas, Anta, Chiquibamba, Rucará, Azángaro, Sandia, Aplao, Tambo de Mora, Chincha y cuatro más para Lima en lugar de las seis propuestas, con 2 libras mensuales cada uno; y creamos que deben rechazarse por ahora, por no ser necesarias las propuestas para Tumbes, Putina, Ca-

bana, Poto, Vítor, Coorire, y uno más para el Cnzco.

Por razones de servicio que hemos podido apreciar, nos pronunciamos en favor de las nuevas plazas de telegrafista ayudante de la oficina de Chiclayo, telegrafista receptor de Trujillo, ayudante telegrafista de Pacasmayo, id. id. de Casma, telegrafista de relevos de id. telegrafista en Cabana, otro en Huaylas, Matueana, Pariaecoto, Lurín, Cerro Azul, Carnuamayo, Cerro de Pasco, telegrafista ayudante de Ayacucho, telegrafista de Pucará, Azángaro, Putina, Poto, Sandia, Aplao, Vítor, Coorire, Chubibamba, un telegrafista ayudante de Ica, todos con 5 libras al mes; dos telegrafistas ayudantes de la receptoría de telégrafos de Lima can libras 5 cada uno y cuatro telegrafistas de relevos en Lima, también con 5 libras cada uno.

Que desechéis las partidas para telegrafistas de relevos de Trujillo, un ayudante más de la receptoría principal de Lima, ayudante de Tarma, telegrafista de relevo de Ayacucho y del Cuzco y telegrafista jefe de conductores de Lima y telegrafista ayudante del Callao.

La partida por 90 libras considerada para abonar al ferrocarril Central Trasandino el servicio de reparación y conservación de la línea telegráfica de Lima á la Oroya, debe considerarse en el capítulo de gasto material.

Las partidas especiales consideradas por el 25 por ciento de aumento acordado por la ley de 17 de agosto del presente año, las rechazamos, á fin de considerar dichos aumentos en una sola partida en globo, detallada en el cuadro adjunto, hasta tanto que en el presupuesto del año próximo vengan consignados los haberes de los telegrafistas con la cantidad total. El valor de dichos aumentos es el de £.

Juzgamos por necesaria la plaza que viene existiendo desde 1901 de un oficial liquidador, que ha producido tan buenos resultados, con la revisión del valor de telegramas á las distintas oficinas de la República; y las plazas para un jefe y dos auxiliares del taller, por necesarias.

La mitad del sueldo consignado en este pliego para el comisionado para formar la estadística de correos y telégrafos, debe consignarse en una sola partida en el pliego de correos como las partidas votadas para el guarda almacén y peón de confianza, á fin de consultar el orden en la contabilidad.

Creemos por ahora innecesarias las partidas para un amanuense del Cajero; para un oficial 2º de la contaduría; para un auxiliar de guarda almacén; para un peón de confianza más para el mismo; para aumentar el haber del oficial liquidador; para un auxiliar de id.; para aumentar el haber de esto; para un oficial de partes y archivero y para aumentar el haber de éste; para un ayudante de la Comisión Liquidadora y para aumentar su haber; para un jefe de la Comisión Liquidadora y para un ayudante de la misma; para dos auxiliares del oficial de estadística; para aumentar el haber de los amanuenses; para un profesor de teneduría de libros; para un auxiliar de la Secretaría; para gratificación del oficial de la mesa de partes de la Dirección General de Correos y Telégrafos; para gratificación al auxiliar de estadística de correos y para un amanuense.

Como partidas especiales para el año, viene proyectada la destinada para construir un 2º hilo telegráfico entre Lima y Casma que empalme con la línea de Huarás sobre los mismos postes existentes, que consideramos necesarios á fin de facilitar la comunicación que se interrumpe con frecuencia en esa doble línea.

Sensible es que se hayan quedado adeudando en 1901, servicios prestados por los telegrafistas Duran, Chincha y Witer, esperando que en lo sucesivo no se repitan estas irregularidades, los informantes no pueden menos que pronunciarse en favor de esos pequeños créditos, aprobando las partidas respectivas proyectadas para su abono.

Si el Gobierno después de las cantidades votadas en el presupuesto de 1902 para la adquisición y transporte de postes de fierro "Siemens" hizo mal, pero ese procedimiento no

puede legalizar el crédito en favor del ramo de telégrafos, por ser dependencia de la administración pública, y por cuanto partida con igual objeto debe figurar en los presupuestos próximos, hasta que todas nuestras líneas telegráficas queden construidas sobre postes de fierro.

Figura en el proyecto para implantar una línea telegráfica entre la ciudad de Urubamba, capital de la provincia de su nombre, con el pueblo de Santa Ana, capital de la de Convención, la partida de 1,000 libras, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 25 de noviembre de 1902.

Como nuevas líneas telegráficas se proponen varias con un valor de £ 61,390, pero el Ejecutivo teniendo en consideración que no es posible establecerlas todas en el próximo año, solicita se consigne la partida de 6,139 libras ó sea la décima parte de su valor total, para ejecutar las más precisas y necesarias.

Por estar sustentada por ley especial de Diciembre del presente año, hay que consignar partida por 300 libras para la construcción de la línea telegráfica de Chicama á Contumazá.

Por oficios de 24 y 27 de noviembre anterior, solicita el señor Ministro de Gobierno, la inclusión en el Presupuesto General de una partida de 3,500 libras para el establecimiento de una línea telegráfica de Santa Rosa á Macusani; y otras para la línea de Cajamarca á Chachapoyas con 1,000 libras; para la prolongación de Contumazá á Cajamarca 600 libras, y para la del Cuzco á la capital de la provincia de la Convención con la suma de 1,000 libras. Obedece la propuesta á la evidencia de la utilidad de dichas líneas. Vuestra Comisión cree conveniente y lógico que estas propuestas figuren con las demás líneas proyectadas, á fin de dejar al Gobierno la libertad de proceder á ejecutarlas con la prelación y orden que exijan el mejor servicio.

De todo lo expuesto, vuestra Comisión Principal de Presupuesto llega á las siguientes conclusiones que somete á vuestra alta consideración:

1º.—Que apruebeis las partidas que forman el capítulo "Sección de Líneas" con las cantidades en él expresadas; aumentando con sólo 2 libras el haber mensual del profesor de telegrafía eléctrica y con 5 libras el del sub-jeje de líneas, desecharla la partida propuesta para un telegrafista oficial 1º.

2º.—Que apruebeis asimismo las partidas del proyecto comprendidas en el capítulo "Oficinas Telegráficas", correspondientes á los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad y Ancash, con las cantidades en ellas consignadas, con excepción del aumento propuesto para el conductor de la oficina de Trujillo que será solamente de S. 4 al mes, eliminando las votadas para nivelar los haberes de los telegrafistas que pasarán á formar una sola partida y desecharla las propuestas para los conductores de las oficinas de Tumbes y Cabana; un telegrafista de relevo en Trujillo; para reparadores montados en el Carmelo, Guadalupito, Casma, Huaylas y Aija.

3º.—Que sancionéis la partida de dicho capítulo, correspondiente á los departamentos de Lima y el Callao, con las cantidades proyectadas, con excepción de que sólo se aumentarán cuatro conductores de telegramas en Lima; de que sólo percibirá S. 6 al mes los conductores de Pativilca, Supe, Chancay y Matucana; que el aumento del telegrafista ayudante del Callao sea de libras 1 más al mes, y del nuevamente nombrado para ese lugar, el de 5 libras mensuales; y desecharán las partidas nuevas para un ayudante de la receptoría principal de Lima; para un telegrafista jefe de conductores; para un reparador montado en Lurín, y las partidas para nivelar los haberes de los telegrafistas que figurán en partida especial.

4º.—Que apruebeis asimismo las partidas proyectadas en el mismo capítulo, correspondientes á los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, con las partidas fijadas, con excepción del haber de los conductores de las oficinas de Huánuco, Huancavelica, Abancay y Andahu-

huaylas, que será sólo de 6 libras al mes; que desecharéis las partidas para aumentar el haber del telegrafista ayudante en Tarma, para un telegrafista ayudante más en la misma oficina; para un reparador montado en Concepción y en Chinchero; para aumentar los haberes de los administradores de Huánuco y Huancavelica y para un telegrafista de relevos en Ayaencho. Las partidas para nivelar los haberes de los telegrafistas pasarán á figurar en la especial considerada con ese objeto.

5.º.—Que acordéis vuestra aprobación á las partidas que forman la parte del capítulo correspondientes á las oficinas del Cuzco, Puno, Arequipa é Ica, con las cantidades proyectadas, á excepción de las relativas á los conductores de Aplao, Tambo de Mora y Chincha, que sólo será de 6 soles al mes y el de los telegrafistas de Pucará, Azángaro, Putina, Poto, Sandia, Aplao, Vítor, Corire y Chuquibamba, que será de 5 libras mensuales; considerando otro con igual renta para Santa Isabel de Sihuas; y desecharando las consignadas para un telegrafista de relevos en el Cuzco; conductores en Putina, Poto, Vítor y Corire. Las partidas para nivelar el haber de los telegrafistas, serán incluidos en la especial que se consignará con tal objeto.

6.º.—Que aceptéis los aumentos propuestos en el capítulo de la "Contaduría", para el contador, con 5 libras al mes; de su auxiliar con 2 libras; para el tenedor de libros con 2 libras; para el ayudante del id. con 1 libra; para el cajero con 2 libras; para el Oficial de Estadística con 2 libras y la plaza de un oficial liquidador con 10 libras y la de un auxiliar de estadística con 6 libras en lugar de las dos propuestas; para un jefe de taller con 7 libras al mes y para dos ayudantes del mismo con 4 libras cada uno al mes; desecharando las partidas para un oficial 2º; para un amanuense del cajero; para un auxiliar del guarda almacén; para un peón de confianza más; para aumentar el haber del liquidador; para un auxiliar de id.; para aumentar el haber de éste; para un oficial de partes y archivero; para

aumentar el haber de éste; para un ayudante de la Comisión Liquidadora; para aumentar el haber de éste; para un jefe de la Comisión Liquidadora; para un ayudante de la misma Comisión; para aumentar el haber de los amanuenses; para un profesor de la clase de tenueduría; para un auxiliar de la secretaría encargada del despacho del telégrafo; para gratificación al oficial de la mesa de partes de la Dirección General de Telégrafos; para el comisionado de formar la estadística de Correos y Telégrafos; para gratificación al auxiliar de la estadística de Correos y para un amanuense para la misma; mitad del haber del guarda almacén y mitad del haber del peón de confianza que deben figurar en correos.

7a. Que aprobéis las partidas del capítulo "Gasto Material" con el aumento de libras 175.0.04 para compra de formas, libros y útiles de escritorio de manera que su total sea de libras 400; en libras 60 la número 2071 para alumbrado de las oficinas; en libras 482.0.72 la votada para reparaciones de líneas y diarios á constructores y reparadores, á fin de que la partida general conste de libras 1,100; con libras 100 de aumento la partida 2076 para movilidad de empleados; la número 2078 para extraordinarios y renovación de material con libras 622.5 á fin de que la partida total sea de libras 1500; el aumento de la partida 2079 para conservación y reparación de las redes telefónicas del Estado con libras 24 al año; la partida 2085 para transporte de material con el aumento de libras 320.6.20 para elevarla al total de libras 400; la partida 2087 para adquisición de postes de fierro con libras 912; la número 2089 con libras 216 para 6 peones más para las nuevas inspecciones y la 2090 con libras 194.4 para 18 acémilas más de las mismas.

8a. Que aprobéis en esta sección la partida proyectada por libras 90 para abonar al ferrocarril central trasandino el servicio de conservación y reparación de la línea telegráfica de Lima á la Oroya.

9a. Que aprobéis asimismo las partidas especiales de este ramo

que forman el capítulo con las cantidades en él expresadas con excepción de las consignadas para reintegro de los fondos que se destinaron en años anteriores para la adquisición y trasporte de postes de fierro que debéis desechar.

10a. Que acordéis asimismo partida para libras 6139 á cuenta de las nuevas líneas telegráficas proyectadas, incluyendo entreellas las líneas de Santa Rosa á Macusani, de Cajamarca á Chachapoyas y para la del Cuzco á la capital de la provincia de la Convención pasando por la de Urubamba por ser estas líneas de reconocida utilidad pública.

11. Que asimismo dispongáis se incluya partida por libras 300 para la construcción de un ramal telegráfico de Contumazá á Cascas, por emanar de la ley de 5 de diciembre del presente año.

12. Que acordéis se incluya partida por libras 2586 para pagar el aumento de 25 por ciento á los telegrafistas que prestan sus servicios en las distintas oficinas establecidas en los departamentos según ley de 18 de agosto del presente año.

13. Por último, que votéis partida por libras 2000 para la erección del monumento al general José de San Martín que debe figurar en la sección de Gobierno de este pliego adicional.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, de diciembre de 1903.

M. B. Pérez.—Enrique Espinoza.—Antonio Delgado y Delgado.—M. F. Cerro.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Lima, 28 de diciembre de 1903.

A la orden del día.

Rúbrica de SE.

Montesinos.

Cámara de Diputados.

Lima, 30 de diciembre de 1903.

1a. conclusión. Aprobada con la modificación de que el haber mensual de que debe disfrutar el sujeto de líneas sea de libras 18 conforme á lo proyectado por el Ejecutivo.

2a. conclusión. Aprobada con la modificación de que subsistan las

partidas para reparadores montados de Casma y Huaylas.

3a. conclusión. Aprobada.

4a. conclusión. Aprobada con la modificación de que subsista una partida para el telegrafista ayudante de Tarma que se crea.

5a., 6a., 7a., 8a. y 9a. conclusiones. Aprobadas.

1a. conclusión. Volvió á Comisión en el debate.

11a., 12a. y 13a. conclusiones. Aprobadas.

Rúbrica de SE.

Montesinos

COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO.

Señor:

En mérito de las razones aducidas durante la discusión, los informantes sustituyen la conclusión 10a. de su dictamen en el pliego adicional de telégrafos con la siguiente:

Que acordéis asimismo la partida por libras 6139 á cuenta de las nuevas líneas telegráficas proyectadas y propuestas por el Ejecutivo y libras 1900 para las propuestas en oficio especial en esta forma:

Para la línea de Cajamarca á Chachapoyas libras 1000; para la de Chicama á Contumazá libras 300; para la prolongación de Contumazá á Cajamarca libras 600, de manera que la cantidad total para la construcción de las referidas líneas proyectadas sea de libras 8039.

Por lo que hace á la construcción de la línea telegráfica que une la ciudad de Urubamba con la capital de la provincia de la Convención, debe figurar esa partida especial por la cantidad de libras 1000 en cumplimiento de la ley de 25 de noviembre de 1902.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de noviembre de 1902.

M. B. Pérez.—Enrique Espinoza.—Antonio Delgado y Delgado.—M. F. Cerro.

Lima, 24 de noviembre de 1903.
Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

Próximo á discutirse el pliego adicional del ramo de telégrafos

para 1904, debo manifestar á esa H. Cámara, por el digno conducto de USS. HH., la satisfacción con que el Gobierno vería se le autorizara para iniciar los trabajos de implantación de ramales telegráficos en las zonas territoriales que más lo demanden.

En este sentido merece atención preferente, el trayecto comprendido entre Cajamarca y Chachapoyas, ruta extensa y dificultosa en su tráfico por la naturaleza del terreno y los peligros que ofrece el paso de una banda á otra del río Marañón. Estos inconvenientes que hay que afrontarlos en todo momento por la frecuente y obligada comunicación que existe y precisa conservar en Chachapoyas, podrían evitarse en gran parte con las facilidades de comunicación rápida y segura que ofrece el hilo telegráfico.

No menos importantes y necesarios son los trabajos de implantación de líneas en los trayectos de Chicama á Contumazá y de este último lugar á Cajamarca; así como también la colocación de una línea telegráfica del Cuzco á la capital de la provincia de la Convención pasando por la de Urubamba. A este respecto existe un proyecto de ley aprobado por ambas Cámaras y que, para su sanción definitiva, entiendo que sólo le falta pasar por la Comisión de Redacción.

Los estudios y trabajos preliminares á que me refiero, podrían llevarse á la práctica si el Congreso, en su alta sabiduría, se dignase consignar en el pliego adicional del ramo para 1904, las siguientes partidas: para la línea de Cajamarca á Chachapoyas £ 1,000, para la de Chicama á Contumaza £ 300, para la prolongación de la de Contumazá á Cajamarca £ 600, y para la del Cuzco á la capital de la provincia de la Convención la suma que asigna el proyecto de ley á que he hecho referencia.

La necesidad de los trabajos que propongo y el espíritu liberal y progresista que caracteriza las decisiones de la H. Cámara me permite confiar en que esta se dignará atender la petición que formulo en el presente oficio.

Dios guarde á U.S.S. HH.

Juan de D. Quintana.

Lima, 27 de noviembre de 1903.
HH. Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

Siendo de necesidad evidente tener una línea telegráfica de Santa Rosa á Macusani, en el departamento de Puno, me es honroso solicitar de la H. Cámara, por el digno órgano de USS. HH. la inclusión de una partida de £ 3,500 en el pliego adicional del ramo para 1904, á fin de emprender obra de tanta importancia.

Dios guarde á USS. HH.

Juan de D. Quintana.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

Habiéndo contraído compromiso antelado con la H. Cámara de Senadores para concurrir el día de hoy al debate del pliego adicional de Gobierno, tengo el sentimiento de manifestar á USS. HH., que me es imposible asistir á la H. Cámara de que son U. SS. HH. dignos Secretarios, para continuar la discusión del pliego adicional del ramo de Telégrafos. Mas habiéndoseme enviado copia de las conclusiones de la Comisión Principal de Presupuesto en el pliego en referencia, permítaseme hacer las observaciones que me sugiere el estudio comparado que he hecho, á fin de que la H. Cámara se sirva tomar en cuenta estas observaciones, en el momento de ponerse al voto las conclusiones del dictamen.

Primera conclusión.—Convengo en el aumento de dos libras para el haber mensual del profesor de telegrafía. En cuanto al subje de líneas, entiendo que hay error de pluma, puesto que se trata de una plaza nueva, dotada en el proyecto de presupuesto con 18 libras mensuales. Si lo que se pretende es rebajar 5 libras de este sueldo, no hay inconveniente para que quede en 13 libras.

En cuanto á la partida propuesta por el oficial primero, puede suprimirse.

Segunda conclusión.—Séame tan solo permitido insistir en la subsistencia del aumento de 14 soles pa-

ra el conductor de la oficina de Trujillo, en vista de la recargada labor que va á tener ese empleado.

Tercera conclusión.—La encuentro conforme, discrepando tan sólo en lo relativo para la nueva partida para un ayudante de la receptoría principal de Lima. Esta plaza es absolutamente indispensable. Como el jefe de esta oficina no tiene absolutamente tiempo para numerar y anotar en libros los telegramas que para su trasmisión deposita el público, es menester que un empleado se ocupe únicamente de esta labor, porque la tasa y cuenta de las palabras de los telegramas le absorben todo su tiempo, y porque es inconveniente que en las horas de almuerzo y comida quede cerrada la oficina, y esta es una de las razones por la que es indispensable la subsistencia de la plaza.

Cuarta conclusión.—De ésta tan sólo insisto en el aumento de haber para un otro telegrafista ayudante de la oficina de Tarma.

Quinta conclusión.—Está bien.

Sexta conclusión.—El segundo auxiliar para el oficial de estadística es de todo punto indispensable. Dos empleados solos no son suficientes para la labor que este servicio demanda. Todas las oficinas de la República están obligadas á remitir mensualmente junto con sus cuentas de caja los telegramas originales, los que pasan al oficial de estadística, el que tiene que practicar un minucioso examen de cada uno de ellos, contando palabras, confrontando si estas y el valor declarado están conformes con los que arrojan los cuadros estadísticos, formulando á la vez, los pliegos de reparos respectivos por diferencias en el franqueo de los telegramas; de toda esta suma de labor hay que formular mensualmente el cuadro de telegramas oficiales, de servicio y privados, para en seguida y á fin de año, formar cuadro general, donde, con exactitud se conoce el movimiento que ha tenido el ramo. Un solo empleado con un auxiliar es materialmente imposible que puedan desempeñar esa labor, la misma que se halla en vía de aumento por la sucesiva creación de oficinas telegráficas, que ha de ser más sensible el año

próximo que dé comienzo al trabajo de las nuevas líneas telegráficas proyectadas. Considero también indispensable la plaza de amanuense del cajero del telégrafo, pudiendo hacer extensivas á él las razones que me asisten para sostener al auxiliar de estadística. También son indispensables el auxiliar de guarda almacén y el peón de confianza, empleados comunes á los ramos de Correos y Telégrafos; y no sería justo ni equitativo que estos empleados sirvieran á ambos ramos con sólo la renta, relativamente exigua, que les proporciona el Correo. El auxiliar del liquidador es de todo punto indispensable. Este empleado reemplaza al liquidador en caso de ausencia motivada por cualquier circunstancia. Además, su labor permite celeridad en las liquidaciones, y que estas estén, como deben estar, con el día; evitando así el atraso perjudicial de años anteriores. Por otra parte, el modesto haber de 6 libras que se les señala no grava en gran cosa el presupuesto del ramo. El oficial de partes y archivero es una plaza cuya necesidad no necesita demostrarse. La razón de entradas y salidas, el registro de expedientes y otras labores anexas al cargo, no es posible que sean desempeñadas sino por el empleado que exclusivamente se contraiga á este servicio. No se concibe que pueda haber oficina ordenada y capaz de proporcionar los datos que se le pidan, con la celeridad que el servicio exige, sin archivero ni mesa de partes. En el pasado año de 1902 la sección de contabilidad del Telégrafo tuvo un movimiento de 12,658 piezas entre oficios, informes, liquidaciones, pliegos de reparos, &c., &c., que circularon por esa oficina; todo bajo el registro respectivo del empleado encargado provisionalmente de la mesa de partes.

La plaza para el profesor de tenuedad cuenta con el más eficaz apoyo de parte de este Despacho. El profesor encargado de esta clase enseña nociones de contabilidad á los alumnos que hay actualmente en la escuela de telegrafía, que no saben ejercer funciones de Jefe de oficina telegráfica; en este cargo están en la obligación de rendir cuen-

ta mensual del movimiento de caja de la oficina que manejan. Si el telegrafista ignora, como sucede hoy en muchos casos, nociones de contabilidad, es materialmente imposible que pueda rendir sus cuentas, y de aquí los tropiezos y dificultades para el control de la cuenta general. Con los conocimientos técnicos y de contabilidad que van adquiriendo los alumnos, el servicio telegráfico nacional puede contar con personal apto y competente para el desempeño de la doble misión de telegrafista encargado de su respectiva contabilidad. Es propósito del Gobierno formar un cuerpo de profesores que responda ampliamente al desarrollo que va adquiriendo el servicio telegráfico; y estas son las razones que le asisten para sostener con todo empeño las escuelas de telegrafía y contabilidad que funcionan en la oficina principal del ramo. No dudo que en el ánimo de los HH. Representantes pesarán las razones que me permiten exponer para el sostenimiento de la plaza de profesor de Contabilidad.

En cuanto al aumento para el Contador del ramo, si bien concepción modesto con exceso el de cinco libras que propone la Comisión, no insistiré en un mayor aumento, á fin de conciliar en cuanto sea posible la opinión de este Ministerio con la H. Comisión de Presupuesto;

Conclusión 7a.—Entiendo que en esta, como en la primera, se ha incurrido en error de pluma al sumar los totales de las partidas del capítulo para gasto material; pues el pliego ordinario, ya aprobado, vota trescientas veinticinco libras para este servicio, y siendo ciento setentacincos libras las que se pide de aumento en el adicional, aumento que la Comisión de Presupuesto patrocina, se tiene un total de quinientas libras, y no de cuatrocien-
tas como se lee en la conclusión del dictamen. En los demás de esta conclusión, así como en el contenido de las dos que le siguen 8a. y 9a., mi Despacho está de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Conclusión 10a.—Cdn venia de la H. Cámara tengo que observar el contenido de esta conclusión.

En el pliego adicional de telégra-
fos se citan líneas proyectadas con

un total de mil setecientos cincuenta y cuatro kilómetros de extensión. Cada kilómetro está avalua-
do en treintacinco libras de costo, sobre postes de fierro, compren-
diendo trasporte de material, ma-
no de obra, & de donde resulta que
la extensión de mil setecientos cin-
uenta y cuatro kilómetros, impor-
ta un total de setenta y un mil tres-
cientas noventa libras. De esta su-
ma se ha pedido la décima parte en
el proyecto de presupuesto para
1.904, para emplear una de prefe-
rencia en la línea de Sullana á Fer-
reñafe, con lo que quedará la capi-
tal del Perú en comunicación direc-
ta con la frontera ecuatoriana.

La Comisión ha creído convenien-
te considerar partida por seis mil
ciento treintinueve libras anuales,
comprendiendo además de las lí-
neas proyectadas primeramente,
las de Santa Rosa á Macusani, de
Cajamarca á Chachapoyas, la pro-
longación de la de Contumazá á
Cajamarca y la del Cuzco á la capi-
tal de la provincia de la Conven-
ción, pasando por Urubamba. Es-
tas cuatro últimas líneas las ha
considerado el Gobierno con parti-
das especiales; y no sería lógico in-
cluirlas en el total asignado para
las líneas primitivas, pues así, a-
parte de la exiguidad de la suma
señalada, resultaría ilusorio el pro-
pósito que anima al Gobierno de
emprender, cuanto antes, los tra-
bajos que considera de inaplazable
utilidad.

Nada tengo que decir respecto á
las conclusiones 11a., 12a. y 13a. ó
sean las últimas del dictamen de la
Comisión de Presupuesto. Solo es-
pero de la ilustración de la H. Cá-
mara se digne tener en cuenta las
consideraciones apuntadas en este
oficio.—Dios guarde á UU. SS. HH.
—Firmado.—Juan de D. Quintana.

COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO

Señor:

Vuestra Comisión Principal de
Presupuesto previo el examen del
pliego adicional de Gobierno y Po-
licía para el año en curso, corres-
pondiente al ramo de Telégrafos,
pasa á emitir el dictamen que ese
examen le ha sugerido, en los si-
guientes términos:

Con el pliego que la H. Cámara

de Diputados ha remitido para su revisión viene el dictamen de su respectiva Comisión, que ha estudiado también la vuestra.

Dicho dictamen que es muy extenso y razonado, está dividido en 3 capítulos: uno con el encabezamiento de "Aumentos", otro con el de "Nuevas", y el último con las 13 conclusiones pidiendo su aprobación.

Además de ese dictamen, ha venido á la vez la conclusión décima que fué retirada en mérito de las razones aducidas en la discusión de este asunto en la Colesgiladora, y al mismo tiempo se propone que en cumplimiento de la ley de 25 de Noviembre de 1902 se vote una partida de 1,000 libras que deben figurar en el Presupuesto para la construcción de una línea telegráfica que une la ciudad de Urubamba con la capital de la provincia de la Convención.

Según se expone, los H.H. miembros que suscriben el dictámen tuvieron conferencias con los Jefes de ramo y de los datos minuciosos que adquirieron llegaron al convenimiento de que sin lastimar el buen servicio telegráfico podrían hacerse algunas economías y al efecto opinaron y propusieron el rechazo de algunos empleos nuevos que el proyecto del Ministro creaba y la reducción de muchos aumentos de sueldos á la mitad de lo consignado en el Pliego de Gobierno, cuya enumeración sería muy largo hacer y además innecesaria aquí, desde que en aquel dictamen están bien detalladas.

Este procedimiento de la otra Comisión lo ha encontrado la vuestra muy correcto, porque abrigando las mismas opiniones respecto de la necesidad de hacer economías, y habiendo también los que suscriben oído la opinión de algunos de los Jefes de la Oficina General de Telégrafos, se adhieren por entero, en todas sus partes al dictamen de la Comisión de la H. Cámara de Diputados, y en tal sentido terminan pidiendo que el H. Senado dé su aprobación á las conclusiones y sus modificaciones ó alteraciones que al tiempo de la votación introdujo la otra Cámara y que consta

del decreto que corre inserto al final de la copia del dictamen de la Colegisladora.

Dese cuenta.—Sala de la Comisión.—

Lima, Enero 9 de 1903.

Juan I. Elguera.—Juan F. Ward.—M. Teófilo Luna.—Juan C. Peralta.—Telémaco Orihuela.—

El señor Presidente.—Supongo que la Comisión del Senado habrá tenido en cuenta las observaciones que hace el Ministro á la Cámara de Diputados en su oficio que se ha leído.

El señor Elguera.—Las tuvo en cuenta; pero se pronunció por el dictamen de la Cámara de Diputados y por lo que allí se aprobó.

El señor Presidente.—Está en discusión el pliego como ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, y como lo apoya la Comisión del Senado, salvo que el señor Ministro sostenga las observaciones que hizo en la otra Cámara.

El señor Ministro.—Excmo. señor: Comprendo qué la Comisión de esta honorable Cámara ha sido guiada por el mismo espíritu de economía que la Comisión de la Cámara de Diputados, al suprimir algunas partidas que vienen consignadas en el pliego de Gobierno.

A fin de no hacer larga la discusión y creyendo que realmente algunas de esas plazas, si bien son convenientes puedan suprimirse sin lastimar el servicio, como dice la Comisión de la Cámara de Diputados, me puse al hablar con los empleados de la dirección de telégrafos para que me dijeran cuales partidas podían suprimirse y cuales debería sostener como indispensables. En el oficio que pasé á la Cámara de Diputados, porque no pude concurrir, insistí en casi todas las partidas; pero después he modificado mi opinión, concretándome solamente á dos conclusiones que desearía anotara el señor Secretario: la tercera conclusión en la que el Gobierno cree conveniente insistir en la partida para un ayudante en la receptoría principal de Lima, y la sexta conclusión que se refiere al oficial de estadística, también absolutamente indispensable. Esta última conclusión comprende varias partidas; hay un guarda almacén

y un peón de confianza, estos dos empleados existen en el pliego de correos, pero ahí se les ha considerado solamente la mitad del sueldo, porque como es una oficina común se les considera medio sueldo en correos y medio en telégrafos; y es justo que aprobada la mitad del sueldo se apruebe ahora la otra mitad. En esa misma conclusión existe la plaza de profesor de teneduría de libros que debe aprobarse. Recuerdo haber conferenciado á este respecto con uno de los miembros de la Comisión de la Cámara de Diputados, quién me dijo que no era necesario este profesor porque los que iban á aprender telegrafía deberán saber teneduría; SSA. ignoraba sin duda que primero se aprende la telegrafía, que es una cosa técnica, y después tienen que aprender teneduría, porque si no podrían desempeñar los puestos de telegrafista. Si se tratara de otra clase de empleados se podría decir que solo se destinará á los que supieran teneduría, pero aquí se recibe á los que van y después de enseñarle telegrafía se les enseña teneduría; así es, pues, que la plaza de este profesor es absolutamente indispensable.

Respecto á la septima conclusión se refiere el informe á que ha habido un error, no es exacta esa cifra; y respecto de la 3a. y 6a. conclusiones yo insisto. En todo lo demás estamos conformes.

El señor Presidente.—Se tendrá presente la observación de SSA. en el momento de votar.

El señor Valderrama.—Noto, excelentísimo señor, que en el pliego remitido por el Ministerio de Gobierno creando algunas plazas y haciendo nivelaciones y aumentos en el haber de algunos empleados, ha recaido el dictamen de la Comisión de Presupuesto de la honorable Cámara de Diputados, con algunas conclusiones inaceptables. Desde luego solo el Ministro del ramo es quién puede saber si es ó no necesaria una nueva plaza en el servicio de correos y telégrafos y si deben rentarse en tal ó cual proporción algunos empleos, en obsequio al mejor servicio público. El dictamen de dicha comisión suprime el empleado de relevo de la oficina de

Trujillo y rechaza el aumento del sueldo del repartidor de telegramas en dicha ciudad, que hoy disfruta del haber de seis soles al mes. Mi domicilio en Trujillo está situado pared de por medio con la casa de correos y telégrafos, y he podido por lo mismo darme cuenta de las dificultades y grandes penalidades que sufre el administrador de la oficina señor Camino, por la falta de brazos auxiliares para atender al recargado servicio de una oficina tan laboriosa y pesada como es la del centro telegráfico de La Libertad. El empleado de relevo de esa oficina no debe ni puede suprimirse, porque por ella se hace el servicio de los tres importantes valles agrícolas de la provincia: Chicama, Santa Catalina: Virú; por esa oficina se comunican telegráficamente con Lima las provincias de Otuzco, Huamachuco, Santiago de Chuco, Pataz y Cajabamba, y nadie ignora que es por Trujillo y San Pedro por donde se comunica la República entera con Cajamarca y Amazonas haciendo uso de una línea de empresa particular.

En cuanto al sueldo del repartidor, tenemos que aceptar el aumento propuesto por el Gobierno. En Trujillo solo existe un repartidor y es imposible que este empleado que gasta todas las horas del día y su calzado, en un servicio inaplicable y urgente, pueda vivir con seis soles al mes. Con dos reales diarios, nadie puede comer en la costa peruana. En mi provincia un peón de campo gana cuando menos 18 soles al mes con casa y comida, y en muchos casos hay que darle bebida también. Un sirviente de mano gana 15 ó 20 soles con casa y comida; y como podrá encontrar el celoso administrador de la oficina telegráfica de Trujillo un repartidor, vestido, calzado y comido por seis soles al mes? Desearía saber, pues, si el señor Ministro sostiene ó no el aumento que ha propuesto igualando al repartidor de Trujillo con el mismo sueldo que ganan los de Lima.

El señor Capele.—Excmo. señor: Yo desearía que la Comisión nos dijese á cuánto ascienden todas las partidas que se van á economizar; porque SE. nos dice que el

pliego importa libras 22,000, pero yo desearía saber á cuanto asciende la economía.

El señor Luna.—La Comisión no ha sumado las partidas que economiza; no se ha fijado en las cantidades que producen, sino en los servicios á que responden esos empleados.

El señor Capelo.—Exmo. señor: Yo he hecho esa pregunta, porque la afirmación de S. E. tenía que dejar impresión en el ánimo de los Representantes. V. E. decía: el pliego vale £ 22,000, yo deseo agregar las economías valen 2,000 y así fueran 4,000, no son nada en un presupuesto de £ 22,000; por consiguiente, el efecto que haya podido quedar en el ánimo de los representantes, queda desvanecido con la contestación del señor Luna; la Comisión no se ha preocupado de la cantidad que producían estas economías; economías que vienen á dañar los servicios públicos, y digo que vienen á dañar el servicio público, porque es evidente que si el Ministerio ha propuesto tantas plazas es porque sin objeción ni presión de factor exterior las ha encontrado convenientes para el funcionamiento de esas oficinas; y me admira ver que un señor Representante, Presidente de la Comisión de Presupuesto quizá objetando estas partidas. ¿Qué motivo tiene un Representante para conocer que en una partida de correos y telégrafos es susceptible de hacerle economías? ¿Ese Representante conoce mejor que el Ministro las necesidades del ramo? ¿Está en mejor condición que S.Sa. para juzgar de las condiciones de esas partidas?

Todavía se agrega que para dictaminar, la Comisión fué á las oficinas del ramo á conferenciar con los altos jefes de ellas; es decir, que hizo puente del Ministro, del único jefe del servicio público, y fomentó la inmoralidad de que empleados subalternos informen contra la opinión del Ministro. Esto es gravísimo y no podía pasar sin una protesta; por eso, he tomado la palabra,

Es deplorable que el señor Ministro haya aceptado todo llanamente; se dice que por evitar discusiones. Esto es deplorable, no porque

no hayan discusiones, aunque es promovieran verdaderas campañas estaba el Ministro en la obligación de defender sus opiniones; si ha cambiado de convicción, si hoy encuentra malo lo que ayer encontró bueno, perfectamente; es de los hombres el errar; pero que no las abandone por evitarse luchas, no lo creo conveniente; pero, si creo yo conveniente el sostener esas partidas, nada más que por razones de alta moralidad política; porque no es permitido que las comisiones se entiendan con los empleados subalternos, ni que éstos se permitan contradecir las opiniones de su superior.

Yo sostengo también esas partidas, porque creo que el Ministro que las sostuvo y las propuso, motivos tuvo para proponerlas: así, por ejemplo, no puedo aceptar la supresión del empleado del telégrafo de Junín, simplemente porque la Comisión quiera suprimirlo; y yo declaro aquí que esa plaza no puede suprimirse porque entre la Oroya y el Cerro de Pasco, se interrumpen todos los días las líneas, y es indiscutible que ese empleado esté allí para establecer ese servicio.

No puedo aceptar supresiones simplemente porque la Comisión quiera suprimir; por estas razones deploro que el señor Ministro haya abandonado una campaña que era de su deber sostener; y yo defiendo estas partidas por su necesidad y también por razones de moralidad política.

El señor Rodulfo.—Exmo. señor: Estoy también de acuerdo con el H. Capelo; me ha causado asombro oír el dictamen de la Comisión de la Cámara de Diputados, y deploro que también lo haya aceptado nuestra Comisión, quizá por evitar insistencias, por no perder tiempo. Se ve que en ese dictamen se ha entrado en un examen analítico del Presupuesto, hasta en detalles insignificantes, que es imposible que esa Comisión haya podido realizar bien y mucho menos la Cámara de Diputados se haya hecho cargo de ese dictamen.

Estoy seguro de que aquí ningún señor Senador se ha hecho cargo de lo que dice la Cámara de Diputados al entrar en el examen analítico de

muchas cuestiones pequeñas de dos y cuatro soles.

¿Cómo es posible, Exmo señor, que el Congreso, que reconoce en el Ejecutivo la facultad de formar el Presupuesto considere que tiene la facultad de deformarlo? Si el Ejecutivo tiene la obligación de organizar el Presupuesto para darle forma, ¿cómo es posible que las Cámaras tengan derecho de destruirlo completamente, y establecer el desorden, el caos, la confusión, como dice el H. señor Capelo, porque á un señor Diputado se le ha ocurrido que entiende de todos los asuntos de la Administración Pública, y que puede ir á pedir informes clandestinos á tales ó cuales empleados subalternos de una oficina? ¿Cómo es posible que exceptuemos una á una todas esas conclusiones, y datos que están fuera de nuestro alcance, y que ni siquiera podemos conservar en la memoria por dos minutos?

El sistema, establecido en esos dictámenes es inadmisible, y de ese modo no se consigue jamás la disensión del Presupuesto.

Desde luego, hemos perdido mucho tiempo en discutir partidas de poca consideración, probablemente como hemos tenido al país dos ó tres años sin presupuesto, ahora queremos sustituir esa falta de labor con una disensión tan analítica en el presente.

Creo que el único funcionario responsable, en materia de administración pública, es el Ministro de Gobierno, y que los miembros de la Comisión de Presupuesto no tienen responsabilidad alguna, porque no tienen hechos en que basarse, si tienen la responsabilidad legal que tiene el Ministro, que conocelas piezas que corresponden al mecanismo que maneja. Suprimiendo esas piezas puede haberse daño, como ha manifestado el H. señor Capelo que hace en Jénin, ó iremos á establecer el caos por economizar ocho ó diez por ciento en el pago.

Si se tratara de un economista que se tratara de comunicar a uno de los amigos del Ministerio, pero entre a detallar las cosas, a suprimir lo útil, lo indispensable, y mantener lo que no lo es, no es permitido, porque entonces ¿Para qué son los Ministros de Estado? ¿para

qué el Poder Ejecutivo? Creo que para administrar; y nosotros estamos administrando.

Hasta ahora, en la Cámara de Diputados, se ha votado inconscientemente el Presupuesto. Yo no conozco el Presupuesto, estoy acostumbrado á manejarlo, tengo afición por las cosas públicas, sin embargo, no entiendo una palabra del dictamen, no podemos comprobarlo; así es que no podemos más que aceptar el detalle del Presupuesto que presenta el señor Ministro.

Si las rentas públicas no dan para satisfacer ciertos gastos, redúzcase el volumen, el grueso de los gastos del Ministerio de Gobierno; pero no viengamos á introducir un examen detallado que es inconsciente.

Yo preguntaría á un señor Senador que acepte el dictamen de la Cámara de Diputados, cuántas partidas recuerda de las ciento y tantas que tiene el pliego enviado por esa Cámara, y estoy seguro que no recordará cuatro.

Cuando se trata de una línea telegráfica ó de un aumento de sueldo, cada señor Senador se levanta á defender su interés local, ó á defender una partida por el conocimiento técnico que tiene de ella; pero no conoce las demás. El señor Ministro de Gobierno es el defensor nato de la administración pública, y para equilibrarla debe tratar que los pueblos tengan lo necesario para su subsistencia por el conocimiento que tiene de sus necesidades; procedimiento contrario haría que triunfara la casualidad en las colisiones de tales ó cuales intereses de grupos de representantes.

Este es el sistema que nos lleva á examinar la administración en sus más nimios detalles.

Desgraciadamente el dictámen de la Comisión en este caso es excepcional, y sé que por mera práctica de ganar tiempo, ha aceptado el dictámen de la Cámara de Diputados; pero nosotros no debemos aceptarlo, y mi opinión será, para y simplemente, aceptar lo propuesto por el señor Ministro de Gobierno, sin tener en cuenta sus condescendencias que ya sabemos á donde van á parar.

Si mañana vemos que el señor Ministro de Gobierno ha procedido

mal, si el país y el Congreso ven ese mal, para eso tiene su responsabilidad, que no tienen los miembros de las comisiones de las cámaras, los cuales en último caso dirán yo no tenía informaciones.

El señor Elguera.—Excmo. señor: El dictamen emitido por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, que apoya la del Senado, es dictamen muy detallado, y si el H. señor Rodulfo se molestara en estudiarlo con detención, vería que se ha trabajado en esa cámara con toda conciencia y escrupulosidad. No es tampoco la primera vez que, al tratarse del presupuesto en el Senado, le ha tocado tomar parte en la discusión al que habla, y muchas partidas que han venido del Gobierno en presupuestos anteriores aquí las ha combatido y hecho reducir. Me acuerdo que el H. señor Valdez, Senador por Puno, combatía una vez la partida que el Gobierno había considerado por valor de frazadas, y decía que en Lima valían tanto y en Puno cuánto, y se hizo la rebaja por esa razón.

Ahora, que la Comisión de Presupuesto haya escuchado á empleados ingenuos, nada significa, lejos de eso, este procedimiento le ha llevado el acrierto; porque no se ha llevado de lo dicho por esos empleados sino que ha consultado sus opiniones y tomado datos, y los ha aceptado cuando han coincidido con otros informes que ha tomado la Comisión.

Por mi parte, con mis honorables compañeros, he tratado de adquirir esos datos del jefe inmediato de esas oficinas, á quien se llamó por teléfono el día de los Reyes, que fué día de fiesta; y de los datos que dió escogimos los que, á nuestro juicio, el servicio requería; no nos llevamos solo de su opinión, y si hemos acertado la opinión de la Cámara de Diputados, es porque la conceptuamos muy bien estudiada y arreglada á las necesidades del servicio. Si el señor Ministro encuentra que hay modificaciones que hacer en ese dictamen, que las proponga, y el Senado las aceptará, ó no; pero no cambiará la opinión de la Comisión de Presupuesto en el sentido de estar conforme con ese dictamen.

El señor Valderrama.—Excmo. se-

ñor: Refiriéndome á lo que acaba de decir el H. señor Elguera, conviene tener presente que el señor Ministro de Gobierno no ha retirado el pliego que presentó á las cámaras; lo que ha manifestado es, que en el deseo de evitar debates estériles, deja á la deliberación de la Cámara resuelva lo que crea conveniente. Así es que no puede decir el H. señor Elguera que el señor Ministro crea conveniente introducir algunas reformas, porque mantiene el pliego.

El señor Elguera.—Excmo. señor: Si mal no he entendido, el señor Ministro acepta el dictamen, y sólo en uno ú otro punto discrepa. Por eso V. E. dijo que eso se trataría y votaría separadamente. De manera que en el fondo y en la forma está el señor Ministro de acuerdo con lo resuelto por la otra Cámara, y apoyado por la Comisión de ésta.

Manifestaré ahora en que punto no está conforme el señor Ministro; son tres: uno que se refiere á equivocación numérica, —error del plomario, que en vez de 500 libras ha puesto 400. Está visto que esa es una equivocación y la Comisión no le da importancia á eso, porque está claro que son 500 libras y no 400. Después, dijo el señor Ministro que en otros dos puntos más no estaba de acuerdo con el dictamen; pero en todo lo demás estaba conforme con lo resuelto en la otra Cámara, no por espíritu de conciliación ni de economizar tiempo, como algún señor senador lo ha expresado, sino porque se ha convencido de que esas reformas son convenientes, y sobre todo, si hay alguna omisión, allí tiene el señor Ministro un fondo de ocho mil y tantas libras para caminos, telégrafos, etc., con los que puede subsanar la falta.

Como el tiempo ha venido estrecho, y la comisión del Senado está convencida de lo recto que es el juicio de la otra Cámara, ha opinado porque se aprueben sus trece conclusiones.

El señor Ministro.—Excmo. señor: Contesto primero al señor Valderrama, que enantes admití la segunda conclusión referente al empleado de Trujillo, en la que también insistió.

Respecto á los antecedentes, debo decir que por tratarse de asuntos

técnicos, hice presente á la comisión la necesidad de discutir este pliego con algunos empleados superiores del ramo. Varios miembros de la comisión concurrieron al ministerio con tal objeto, otros no, pero probablemente estos obtuvieron después, por medio de los empleados también los datos necesarios para ver con espíritu de economía bien intencionado si era ó no posible hacer algunas rebajas y, por eso, en la Cámara de Diputados se suprimieron varios empleos.

Yo en el deseo de hacer también economías sin perjudicar el servicio, hice llamar al jefe de la oficina central de Telégrafos, á fin de ilustrarme lo suficiente para conocer los puntos en que debería insistir y las supresiones de la Cámara de Diputados que podrían aceptarse sin daño del buen servicio. Esta conferencia originó la nota que pasó á la H. Cámara de Diputados insistiendo en la necesidad de ciertos empleados.

Como yo no concurri á la discusión por estar discutiendo aquí el pliego de Gobierno, la H. Cámara de Diputados no tomó en consideración sino lo siguiente: (Leyó).

Yo insisto, pues, en lo consignado en este pliego que es lo indispensable. Allí está, por ejemplo, la segunda conclusión que se refiere al repartidor de Trujillo, en realidad por seis soles al mes ó sean dos reales diarios es imposible encontrar una persona que se haga cargo del puesto.

La tercera y la sexta conclusiones deben también aprobarse, lo mismo que la séptima y octava que son indispensables á juicio de los que están al frente de ese servicio y en las que está comprendida la plaza de profesor de teneduría de libros.

El señor La Torre Bueno—Yo preguntaría al señor Ministro á qué hora van esos empleados á estudiar la Teneduría de Libros.

El señor Ministro—Hay algunos empleados que se dan tiempo para seguir el curso; pero los que á él asisten son jóvenes que no son empleados.

El señor Coronel Zegarra—Lo abundo en las ideas de los HH. SS. por Junín y Huánuco y creo que cuando un pliego adicional ha si-

do estudiado por el Gobierno y se presentan partidas para su aprobación, es porque se han cumplido las necesidades que se deben tomar en cuenta para el año próximo, y, por consiguiente, deben aprobarse.

A este respecto, recuerdo que ahora cuatro ó cinco años vino el Presupuesto del Telégrafo con una serie de 74 partidas, si mal no recuerdo, que en la Cámara de Diputados en una sola conclusión se suprimieron todas, porque se consideraba que todavía no había llegado el momento de hacer ciertas reformas; entonces formaba yo parte de la Comisión de Presupuesto y recuerdo que discutiendo con los miembros de la comisión, hicimos averiguaciones y vimos que la creación y aumento de las partidas que se habían suprimido era indispensable y que si no se votaban las partidas en el Presupuesto General tendría que hacerse el servicio que ellas señalaban con cargo á extraordinario; la Comisión resolvió, pues, sostener todas esas partidas y el Senado las aprobó.

Fuimos á sesión de Congreso, y en vista de las razones que dio la Comisión del Senado, se aprobó, á pesar de la primitiva negativa porque se convencieron los señores diputados que eran servicios indispensables; pues así mismo tendría que hacerse en el presente caso, porque si esas necesidades existen y no aprobamos las partidas ¿qué hacen las oficinas? No las llenan? Raro es el caso en que esto suceda, pues generalmente se hace el servicio apelando á extraordinarios.

Creo, pues, que todas las adiciones que han venido propuestas en el pliego deben aprobarse.

El señor Fernández.—Yo suplicaría al señor Ministro tuviese la bondad de manifestar si en el pliego adicional se ha considerado la reorganización completa del ramo de Telégrafos; porque la importancia de la misión que tiene que llenar esa institución indudablemente obligaba á que se llenasen, ya que no ha sido posible en los demás ramos, siquiera en éste, sobre todo en lo que se refiere al aumento de sueldos, porque ya he dicho que si esos aumentos obedecen á una

regla general, estaré en favor y si no, en contra.

El señor Ministro. — Absolviendo la consulta del señor Fernández, debe manifestar que no se ha hecho una reorganización completa, como SSA. desea, pues para eso sería necesario hacerla de los dos ramos que están bajo la misma dirección, y como he dicho en otra oportunidad, eso será materia de mejor estudio, porque un Ministro que recién se ha hecho cargo del ramo, con las labores de los primeros días, no puede estar en condiciones de emprender estas reformas hasta que no tenga completo conocimiento de la situación.

Sólo se ha considerado aumento de plazas que se creen más indispensables; pero que ha sido necesario por el espíritu que predominaba en la Cámara de Diputados, suprimir algunas entre las que, si bien es cierto están comprendidas las que no eran indispensables también se comprendieron otras que lo son; y sobre estas últimas insiste el Gobierno.

Creo que para el año próximo será necesario pensar en una reorganización completa, rectificando la escala de sueldos de todos los empleos públicos, pero eso no quita que en varios casos especiales haya sido necesario hacer aumentos especiales también, por las reagendas labores del puesto, así es que un espíritu de justicia debe presidir la discusión sobre estos aumentos sin esperar la rectificación de la escala general de sueldos que puede demorar un año ó más.

El señor Coronel Zegarra. — Excelentísimo señor: realmente creo que no ha habido una reorganización completa; lo que ha habido es una ley que pasó el año pasado, considerando un aumento general de veinticinco por ciento en el haber de todos los telegrafistas del Estado; pero la prueba de que no ha habido reorganización completa la tiene SSA. en que todavía existe el sistema raro, de pagar la mitad de un sueldo en el Presupuesto de un ramo y la otra mitad en el de otro.

Antes de ayer discutímos esto con motivo de la Sección de Estadística; existe ahí un empleado

que percibe por el ramo de Correos siete libras cinco soles; y ahora se va á votar por Telégrafos otras siete libras cinco soles para completar el mismo haber, partida ésta última rechazada en Diputados dejando el sueldo en la mitad. Además, debido á ese mismo sistema, se votaban en el ramo de estadística en cada pliego cinco libras para un empleado y para otro tres, cuando la proposición que presentaron los señores Dublé y Delgado era para organizar esa oficina dándole unidad, es decir, que existieran directamente bajo la dependencia de la Dirección de Correos para que de ahí se pudieran tomar todos los datos.

Esto en cuanto á la irregularidad que he anotado; pero yo quiero hacer algunas observaciones respecto á otras partidas que noto que faltan en el pliego de Telégrafos; es la primera la referente á una partida que está votada por la ley del 26 de Noviembre del año 1896 para un telegrafista á la frontera, en ese año se dió la ley, pero desgraciadamente no pudo incluirse en el presupuesto del 97, ni en el del 98 y recién fué consignada la partida el año 99, para una línea telegráfica de Paita á Tumbes y de Sullana á Macará con un ramal á Ayabaca; sin embargo, la partida no fué aplicada; se consignó la partida el año 900 y tampoco fué gastada; vino entonces el desorden y el abuso que cometió el Gobierno de prorrogar el Presupuesto para 1901 y también quedó incluida la partida por tercera vez y sin aplicarse; finalmente, vino el año 1902 y fué consignada por cuarta vez la partida.

Por consiguiente, tenemos para la construcción de las líneas á las fronteras del Ecuador, que desde el año 96 los Representantes de Piura hicimos comprender y aceptar, sobre la necesidad de tener comunicación rápida, que hasta se estudió la combinación de unirlas con líneas del Ecuador las del Perú y que aquella nación prolongó inmediatamente hasta el Macará, esperando la que debía construir el Perú y para la cual se ha votado ya la suma por cuatro veces, sumando en los cuatro Presupuestos

la cantidad considerable de seis mil libras.

Felizmente, en 1902 se construyó la línea de Tumbes; pero no es éste el único punto de la frontera que señalaba la ley para unirlo por telégrafo, señalaba más al interior: desde Sullana por Luyo al Macará y desde el pueblecito de Suogo un ramal hasta Ayabaca.

Yo pregunto, ¿por qué ha habido la omisión de no haberse presentado en este pliego la suma respectiva para completar ese trabajo? No es por cierto porque lo considere de poca importancia el Gobierno, será sin duda porque se ha incluido cuatro veces la partida sin aplicarla y considerarán algo bochornoso volverla otra vez á incluir.

Pero lo efectivo es que el Gobierno la consideró tan importante que en la Memoria del Director del Ramo, presentada al Congreso el año pasado hizo hincapié sobre lo importante que era construir esta línea como parte de una red alejada de la costa, por el interior avanzando hacia el Norte y señalaba especialmente estas líneas que por ley se mandaron construir; y puesto que hay una ley preceptiva, el Ejecutivo no tiene sino que mandar completar las líneas señaladas por esa ley y que van hasta Ayabaca y frontera del Ecuador hasta Macará, pues, repito, la consideraba tan importantes que el Director del Ramo en su última Memoria vuelve á insistir sobre esta línea; es, pues, indispensable su construcción.

Cómo es, pues, que á pesar de todas estas circunstancias, después de haberse votado en cuatro presupuestos la partida respectiva, y después de haberse construido una parte de la linea, no se sigue construyendo lo que falta.

Ahora, la parte más difícil está construida, que era la de Tumbes; porque allí se ha atravesado un despoblado sin árboles que pudieran utilizarse para postes: cierto es que se contó con los hacendados que ofrecieron los postes y cumplieron, lo mismo han ofrecido los hacendados hasta Macará, de modo que no se necesitan ya sino

6 ó 8 mil soles, es decir, el valor del alambre.

Hay otra circunstancia más que es preciso tener presente, que la Empresa Telefónica del departamento ofreció construir esas líneas con tal de que se le dé el alambre y costo de colocación sin que le cueste un centavo al Estado su conservación, comprometiéndose á hacer todos los despachos oficiales y comprometiéndose cuando uniera el Gobierno la linea á Ferreñafe á entregárselas en buen estado de uso.

Yo preguntaría al Sr. Ministro si creé que debe tomarse de la partida general de £ 6139 ó si es necesario incluir una partida especial para la construcción de esta línea.

El señor Ministro.—Excmo señor: En el pliego viene una partida para la construcción de las líneas en general, dando la preferencia á las que el Gobierno crea de más importancia. Precisamente una de ellas es la que va á la frontera del Ecuador. Las líneas telegráficas proyectadas son las siguientes. [Leyó].

El señor Zegarra.—Parece, pues, que está incluida la construcción de esta línea, en la relación leída por el señor Ministro; pero como en el Presupuesto sólo se vota esta partida por décimas partes, yo creo que habiendo una ley especial para la construcción de esta línea en esa región, debe dársele preferencia.

El señor Ministro.—El Gobierno dará la preferencia á la construcción de la línea de frontera, y además debo hacer presente que si se ha votado por décimas partes, se ha hecho el cálculo sobre postes firmes que son los más costosos, y construyéndose ahora con postes corrientes se economizará mucho dinero.

El señor Tovar.—Recuerdo sobre este asunto que el señor Zegarra nos dijo que esa línea costaría muy poco, porque los postes iban á ser suministrados por los interesados; y hago presente esta circunstancia para que el señor Ministro la recuerde en su oportunidad.

El señor Ministro.—Algo sabía a respecto; y el Gobierno tendrá presente la buena voluntad de los vecinos manifestada en diferentes for-

mas. De modo que será fácil iniciar-se los primeros trabajos.

El señor Elguera.—Y creo que en la adición presentada por la Cámara de Diputados se ha aumentado la partida de seis á ocho mil soles; y allí se habla de la construcción de una línea telegráfica para la frontera.

El señor Zegarra.—Exmo. señor: Sintiendo prolongar esta discusión vuelvo á llamar la atención de la Cámara sobre una línea telegráfica de mucha importancia y sobre la que veo que el Gobierno no ha tomado iniciativa alguna: me refiero á la proyectada entre Puerto Meléndez y Payta. He tenido ocasión de revisar el estudio hecho por el empleado que mandó el Gobierno con tal objeto, estudio verificado con toda conciencia, acompañado de un croquis del terreno recorrido; ha medido las distancias respectivas y anotado minuciosas indicaciones sobre lo que tiene que hacerse, y ha presentado el presupuesto respectivo sobre el costo del transporte del material, instalaciones, reparaciones y toda clase de minuciosidades.

Del estudio completo presentado resulta que hay una distancia total de 785 kilómetros, que con sus variaciones proyectadas propone reducir á 680, y como parece que ya hay trabajos realizados desde Puerto Meléndez hacia el río Nuevo y Bagua Chica y como además las líneas telefónicas avanzan desde Piura hasta Morropón, se encuentran ya trabajos realizados en más de doscientos kilómetros de esta distancia total hasta la extremidad de la red telefónica de Piura en el ante dicho Morropón.

En cuanto á estos 400 y pico de kilómetros, que restan, en su mayor parte atraviesan regiones donde existen arboledas de algarrobo; por consiguiente, toda la obra que viene indicada con postes de algarrobo entra en la anotación respectiva que se hace en el estudio, de que, si la voluntad de los propietarios es ceder los postes, (cuyo costo no significa gran cosa para ellos), se puede hacer reducción en el presupuesto—total en la cantidad señalada para los postes; por manera que reduciéndose esta cantidad se podrá construir la línea,

contando con los postes, simplemente proporcionando el alambre y aisladores el valor de estos ascienden á libras 2,300, y el trasporte á libras 560, y la colocación costaría mas 6 menos libras 6,000, y sea un total de libras 8,860.

Hago, así á la ligera Exmo. señor, mención de estas cantidades, porque juzgo que es tan importante la construcción de esta línea, como el ramal que propone el Gobierno, y la considero de mayor importancia,—porque establecida esta línea el comercio de Iquitos estará en comunicación con el mundo entero y no distará Iquitos al extremo de la línea telegráfica sino cinco días. Hoy se encuentra Iquitos obligado á mandar sus telegramas á Manaos y muchas veces hay interrupción telegráficas entre Manaos y Pará, lo que da lugar á que se demore hasta 25 días la transmisión de un parte; tendrá también la ventaja de que todos los telegramas pasarán por territorio peruano y creo que una vez establecida la línea costeará el interés del capital empleado y por consiguiente no habrá necesidad de sostenerla. Sugiero la idea al señor Ministro, para que si lo tiene por conveniente, acogiendo estos datos, proponga alguna cantidad, sí lo cree factible, en el presente año, y en el último caso, se dedique á estudiar seriamente la cuestión y la proponga en el próximo presupuesto.

El señor Ministro.—Tomaré nota de las observaciones que ha hecho el honorable señor Coronel Zegarra para ver si es posible consignar en el Presupuesto la partida; en cuyo caso se pasará un oficio, y si no quedará aplazada para el año entrante; pero por el momento no puedo emitir opinión alguna sobre el particular.

El señor García.—No he estado presente cuando el H. señor Coronel Zegarra se ha ocupado de la línea telegráfica de Puerto Meléndez á Piura, pero por el conocimiento que tengo al respecto, por mi permanencia en Iquitos, debo manifestar que el Coronel Portillo atiende esa obra, creo que se ha construido una parte de esa línea porque había material para la que debía hacerse de Puerto Bermúdez á Puerto

Victoria; ese material lo ha empleado el señor Coronel Portillo, y supongo que en el Ministerio de Gobierno haya datos acerca de esta obra que se ha emprendido con materiales del Estado y en la que, indudablemente también, se ha invertido renta fiscal.

El principal inconveniente con que chocaba esa línea era la falta de un camino entre Puerto Meléndez y Huancabamba; así es que al votarse la partida no sólo debe tenerse en cuenta los gastos que ocasiona la línea telegráfica, sino también la construcción de un camino, de una vía, por donde pueda tenderse esa línea, porque esa línea tiene que repararse constantemente, y no puede hacerse si no hay camino.

Enterado de esta situación por el coronel Portillo, conferencé con el señor Ministro de Fomento para que se hicieran estudios sobre el valor de la línea, y si mal no recuerdo se me dijo que importaba soles 150 mil, lo que por el momento no podía gastarse; y aún se dictaron órdenes terminantes para que esos materiales no se emplearan en la línea, que tiende la prefectura de Loreto, de Puerto Meléndez á la ciudad de Piura.

He dado estos datos para que pueda el señor Ministro, conferenciando con el señor Ministro de Fomento y el Director que tiene conocimiento de esto, trazarse un plan formal; estudiando este asunto, que no es tan sencillo, por que repito, me han dicho en el Ministerio de Fomento que la obra importaba soles 150,000 y que hay que hacer un camino. Desde luego, interesado como estoy en que Loreto tenga comunicación inmediata con la capital y el mundo entero, mi opinión es en favor de esa línea.

El señor Coronel Zegarra.—Me parece, excelentísimo señor, que el H. señor García, representante por Loreto, no está muy al corriente de lo que pasa respecto de esa línea. Recuerdo que fué á invitación mía que S.Sa. vió al señor Ministro de Gobierno para suplicarle que hiciera el servicio de estudiar un poco ese proyecto.

Existe, Excmo. señor, un camino aunque no por completo concluido; hay un camino de Puerto Meléndez,

que se está construyendo por el prefecto de Loreto habiendo una trocha hasta el río Nieva, y que va á encontrarse con el camino que está haciendo el concesionario, señor Izquierdo, de Bagua Chica al Pongo de Manseriche; la trocha del Prefecto Portillo invade la concesión Izquierdo; pero como el objeto era hacer camino, no se ha hecho oposición y el señor Izquierdo se ha puesto de acuerdo con el Prefecto para que los dos caminos se encuentren en el río Nieva: el resto del camino tiene ya un trayecto que es por donde trafica ganado. No habrá gran dificultad para realizar esta obra, como dice el empleado que fué á estudiar la línea, y precisamente habla de las facilidades que ha encontrado hasta para trasladar el material por balsas.

El señor García.—No es extraño que el H. señor Coronel Zegarra conozca mejor que yo lo que pasa respecto de esta línea, tiene mayores motivos para ello; pero ni el Ministerio de Gobierno ni el de Fomento saben como se hace ese camino, pues, me he acercado á esas oficinas á pedir datos y no saben ni con qué fondos se hace la obra; se dice que de Iquitos se mandó venir materiales, pero se ignora con qué fondos. El H. señor Coronel Zegarra puede haber tomado datos fidedignos, pero el Gobierno no los conoce; por eso digo al señor Ministro de Gobierno que tome las informaciones necesarias, que no se conocen por ahora en el Ministerio, puesto que, repito, no saben ni cuáles son los fondos que se emplean en la construcción de ese camino.

El señor Capelo.—Agregaré dos palabras ya que se trata de ese asunto, porque me duele que los materiales que hice venir de Europa para tender una línea entre Puerto Bermudez y Puerto Victoria, sirvan, contrariando las órdenes del Gobierno, para una línea nominal entre Puerto Meléndez y Piura.

Lo que ha dicho el H. señor García es la verdad; ese camino no existe aún, hasta la fecha, no ha sido sino una partida sin fondo; un gran agujero por donde se han sumergido cuatrocientos mil soles y donde seguramente se sumergirán muchos

miles más sin que ni el Gobierno ni nadie sepa dónde van.

El señor Coronel Zegarra.—Me admira que el H. señor Capelo diga que no existe camino; quizá no se ha dado el trabajo de leer los informes y las publicaciones hechas por las diferentes personas que lo han atravesado; quizá S.S. se refiere al camino Portillo, ese camino es muy corto y se ha hecho ya una pica para llegar á río Nieve, á empalmarse con el camino Izquierdo, que es del que yo he hablado; el camino que parte de Bagua Chica existe, no porque lo asevere yo, sino porque eso lo ha hecho conocer la junta de vías fluviales y el ingeniero Von Hassel; se mandó una comisión organizada á iniciativa del Prefecto de Lambayeque señor Carlos A. Velarde, y con este motivo se publicaron los informes de los ingenieros que recorrieron el camino, señores Habich y Von Hassel, el primero presentó además un croquis que todo el mundo conoce. Notable es que el estudioso señor senador Capelo, tan interesado en aquella región ignore lo que todos saben.

No se puede, pues, decir así á la ligera, no hay camino ignorando los documentos y sin saber que por ese camino se hace actualmente el tráfico para Iquitos y que es por esta vía que se recibe el ganado que se consume en Iquitos.

El señor Ministro tiene á su alcance documentos fehacientes que consultar y especialmente el informe del empleado técnico de la dirección de Telégrafos que recorrió la vía desde Bagua Chica hasta el río Imasa, con el objeto de estudiar la implantación de una línea telegráfica. Tiene además las conferencias de Von Hassel y Mesones Muro, y las descripción del señor Brunning; y del cura David Muñoz, todos los que han atravesado ese camino.

Permítame, pues, el H. señor Capelo, que le diga que ha hecho una aseveración completamente inexacta y sin fundamento.

El señor Capelo.—Yo no puedo pasar en silencio las aseveraciones de S.S.; digo y sostengo que no existe ningún camino, puede haber algún camino Izquierdo, pero el camino Portillo no existe, ni hay do-

cumento oficial alguno que demuestre su existencia; es un pozo donde se han sumergido, como he dicho, cuatrocientos mil soles que nadie sabe adónde han ido á parar y sin que haya nadie que diga haber recorrido un sólo metro de ese camino.

En cuanto al paso de reses que tanto entusiasma al H. señor Zegarra, permítame que le diga que no conoce la región y por eso le da á este asunto gran importancia; pero nosotros los que la conocemos sabemos que por esa región pasan reses para Iquitos desde hace varios años; es un monte bravo que por cualquier parte puede pasar una res; no hay más que arrearlas y las reses pasan hasta que llegan á la orilla de uno de los ríos; allí las embarcan y las abandonan á la corriente; la esperan después en el varadero, algunas llegan, pero muchas se pierden.

Camino es cualquiera dirección en el mar, por cualquier lado que vaya el buque encuentra siempre camino, lo mismo pasa en el monte, con un machete en la mano y á fuerza de trabajo se abren caminos que se borran con la misma facilidad que las líneas trazadas en el agua.

En cuanto á la comunicación telegráfica, aplaudo en interés de S.S. por establecerla, pero debe tenerse presente una consideración: hoy para comunicarse con Iquitos por telégrafo hay dos medios de mandar un parte: se manda á Puerto Bermúdez y en seis días de bajada llega el parte á Iquitos; para recibir la contestación se manda el parte á Manaos de bajada desde Iquitos y en tres días llega el parte; total pregunta y respuesta, 9 días. Se me dirá que para la aplicación de este sistema se necesite de un vapor listo siempre, que reciba el telegrama en Puerto Bermúdez y lo lleve á Iquitos ó que lo reciba en Iquitos y lo lleve á Manaos; pero del mismo modo sucedería con el telégrafo del Pongo de Manseriche que reciba el telegrama y con otro en Iquitos, siempre listos, pero además en este caso faltaría la ventaja de aquél, de estar siempre de bajada.

En cuanto al costo de ese telégra-

fo, basta saber que son ochocientos kilómetros de monte bravo y basta verlo que costó el telégrafo del camino del Pichis para que se pueda calcular lo que aquel costaría; por eso creo que el sistema Marconi, que según sé estudia el Gobierno actualmente, será el que resuelva el problema.

El señor García.—Parece que el H. señor Coronel Zegarra cree que yo me he opuesto al camino, no es verdad, yo soy partidario de todos los caminos que conduzcan á Loreto, porque estrechan los vínculos de esa región con la capital de la República; cuantos más hayan mejor.

Yo solo he querido llamar la atención del señor Ministro á fin de que tome todos los datos necesarios para formarse un concepto claro de las necesidades esa región y proponer así la partida conveniente. Aplando, pues, la idea del H. señor Coronel Zegarra y la apoyo en todas sus partes.

El señor Coronel Zegarra.—Principiaré por declarar que no tengo pasión alguna al discutir este asunto, por consiguiente, no me ciego en hacer declaraciones inexactas, ni me atrevería á negarle á una persona lo que son caminos de montaña sin saber si ha penetrado en ella ó no, pero me ha de permitir el H. senador por Juanín que no dé crédito cuando nos dice que en la montaña con un machete, por cualquier parte y con arrear ganado se abre camino y se pasa; si yo no he ido á la montaña SSA, tampoco; pues de otro modo sabría que hay sitios, que no digo con uno, ni con dos ni con diez machetes se puede pasar; y esto no en plena montaña, ni siquiera en sitios donde sólo hay bejucales, sin necesidad de entrar á la verdadera montaña.

No es cierto, pues, que por ese camino hayan pasado bueyes desde hace 30 años; por primera vez han pasado hace tres años, Exmo. señor, y desde entonces se han abierto varios caminos que desembocan en este mismo camino Izquierdo, Central.

Con el tráfico de ganado se ha sostenido abierto ese camino, precisamente con el mayor tráfico que tiene, y por eso se ha reconocido en

el estudio que ha hecho el empleado de la dirección de telégrafos que esa sea la ruta conveniente. Hay un gran trecho de los cuatrocientos y tantos kilómetros que se recorren en el departamento de Piura; caímos perfectamente traficados y por donde se hace el tráfico del tabaco y café que viene á Lima de esa región.

El señor Presidente.—Yo me permito llamar la atención del señor Ministro y de la Cámara sobre una cuestión previa que ha promovido el señor Capelo, que se ha sustituido al señor Ministro en el pliego de Gobierno.

El señor Ministro.—Yo creo que después de las explicaciones que di, manifestando que las partidas que el Gobierno había consentido en suprimir eran las que no se consideraban del todo indispensables, pero que mantenía las que tienen ese carácter, no insista SSA. en el pedido que formuló, puesto que el Gobierno sostiene las partidas principales y de mayor importancia, no sufriendo así el servicio.

El señor Capelo.—El señor Ministro ha declarado enantes, que él mantiene su pliego. De manera que yo me felicito.

El señor Ministro.—Ahora recordando que VE. se retiró enantes del salón y durante la presidencia del H. señor Tovar, manifesté con el oficio que pasé á la H. Cámara de Diputados que había omitido citar la segunda conclusión, en la que también insistió; en esa conclusión está comprendido el haber de un empleado que es el cartero de Trujillo; y en la segunda y sexta conclusión hay seis ó siete empleados en los que insiste el Gobierno, consintiendo en las otras rebajas, porque no se consideran que con ellas pueda sufrir el buen servicio. Tales también la opinión de los altos empleados de la dirección de Telégrafos.

El señor Presidente.—El señor Capelo mantiene el pliego de Gobierno íntegramente, y SSA. insiste solamente en algunas partidas.

El señor Ministro.—Yo mantengo las partidas á que se refieren las conclusiones segunda, tercera y sexta del dictamen.

El señor Capelo.—Si el señor Mi-

nistro retira las otras partes, perfectamente.

El señor Presidente.—Como se va haciendo avanzada la hora, voy á consultar si se da el punto por discutido, en tesis general, para que no tenga necesidad el señor Ministro de concurrir á la próxima sesión, salvo que algún H. señor dese que esté presente en la discusión de cada una de las partidas.

El señor Elguera.—Creo que es indispensable la concurrencia del señor Ministro, porque como sostiene ciertas partidas que están en contra de lo resuelto por la Cámara de Diputados, y de lo que opina la Comisión del Senado, creo que su presencia aquí es indispensable.

El señor Presidente.—Debo advertir que en este pliego figura una partida que se ha introducido últimamente, votando una cantidad para el monumento á San Martín.

El señor Ministro.—Debo explicar que esa partida está consignada allí porque en el presupuesto ordinario de años anteriores existe por ley, y como se omitió considerarla en el pliego ordinario y en el adicional de Gobierno, siendo necesario que la partida exista, se ha considerado ahora.

El señor Elguera.—Por eso la Comisión, respecto á esta partida, dice que figurará en el pliego correspondiente.

—Como ningún otro señor hiciera uso de la palabra, se dió por terminado debate general del dictamen, y siendo la hora avanzada S.E. levantó la sesión, citando para el lunes próximo á la hora de reglamento.

Por la redacción.

MANUEL M. SALARZA.

Sesión del Junes 11 de enero de 1904

PRESIDENCIA DEL H.

SEÑOR ASPÍLLAGA

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores:

Elguera	Alvarezl Caderón
Del Río	Capelo
Morzán	Irigoyen
Samanéz	Ramos Llontop
Fernández	Puente
Ramos Ocampo	Valderrama
Tester	La Torre Bueno

Moscoso Melgar	Bernales
Falcoaf	García
Morote	Doubié
Ruiz	Seminario V.
Villanueva	Coronel Zegarra
Peralta	Escudero
Luna	García Calderón
Oribeula	Tovar
Pacheco C.	Zapata y E.
Hernández	Ward A. M.
Castro	Ward J. F.
Ingunza	Noblecilla
Rodulfo	Bezada y
Olaechea	Solar

Secretarios

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta

De un oficio del señor Ministro de Gobierno, informando sobre el pedido del señor Bernales, referente á saber cuales son los contratos que el Gobierno tiene celebrados con las empresas de cables submarinos; y acompañando, para ilustración, el número 9 del "Peruano", correspondiente al 13 de enero de 1902, en que se publica el último contrato á que se hace referencia.

A conocimiento del expresado señor.

Antes de pasar á la orden del día, el señor Olaechea esposo que en una de las sesiones pasadas pidió á S.E. se sirviera excitar el celo de la Comisión de Redacción para que presentase la respectiva de la ley que suprime los consejos escolares; que S.E. tuvo la bondad de hacerlo así, que muchos días después habló con el H. señor Moscoso Melgar, Presidente de la Comisión, quien le dijo que se había puesto la redacción; que con su firma en dos ejemplares, se había remitido á la H. Cámara de Diputados para que los miembros de la Comisión de esa H. Cámara los suscribieran y se pudiera dar cuenta en ambas cámaras simultáneamente; que de esto ha transcurrido mucho tiempo, y mientras tanto no se da cuenta del proyecto de redacción, lo cual impide que se promulgue la ley, sufriéndose por ello gravísimos daños en provincias, pues tenía conocimiento de algunos lugares en que se manifiesta la necesidad de que se promulgue esa ley, cuya demora entorpece el funcionamiento de la instrucción.

Que las municipalidades están vivamente interesadas en la promulgación de la ley, porque la necesitan para su arreglo económico; por lo